

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2656300

EXTRACTO

MIGUEL HUMBERTO RAMIREZ ALVAREZ, abogado, notario público titular de Cabrero, con oficio en Avenida Vial número ciento noventa y nueve guion B, comuna de Cabrero, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha ocho de mayo de 2025, firmada en esta Notaría bajo el repertorio número cuatrocientos treinta y uno/dos mil veinticinco, ante mí, doña BLANCA ESTHER PORRAZ NEGRO, cédula identidad nacional para extranjeros número 8.499.546-0, Uruguaya, pensionada, casada en sociedad conyugal, con VICTOR FERNANDO ESTRADA SALAS, cedula nacional de identidad número 4.120.375-7, chileno, pensionado, ambos domiciliados en Parcela Lote número uno de la ex Colonia Henrique Zañartu Prieto, comuna de Cabrero, Provincia de Biobío, Región del Biobío; don PABLO ANDRÉS ESTRADA PORRAZ, cédula nacional de identidad número 8.016.890-K, chileno, empleado, divorciado como se acreditará, domiciliado en General Cruz cincuenta y cinco A, comuna de Cabrero, Provincia de Biobío, Región del Biobío; y don VICTOR MANUEL ESTRADA PORRAZ, cédula nacional de identidad número 9.685.598-2, chileno, empleado, soltero, domiciliado en Parcela número veintiuno B, de la ex Colonia Henrique Zañartu Prieto, comuna de Cabrero, Provincia de Biobío, Región del Biobío. Los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas ya anotadas y expusieron lo siguiente: PRIMERO: Han convenido en la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por disposiciones de la Ley tres mil novecientas dieciocho y sus modificaciones y, en su defecto, por las del Código Civil y las del Código de Comercio sobre sociedades colectivas y, en especial por las estipulaciones que pasaron a señalarse. EL OBJETO. El objeto de la sociedad es, la crianza, engorda y compraventa de animales, sean vacunos, ovejunos, caprinos, cerdos o equinos, toda actividad relacionada con productos agrícolas, administración de predios, explotación agrícola y/o forestal, incluidos transporte de dichos productos y toda otra actividad relacionada con lo anterior, pudiendo realizar, todo tipo de actividades comerciales, ganadera, forestal, incluida la compra venta por cuenta propia o de terceros de predio agrícolas o forestales, pudiendo realizar toda actividad tendiente a lograr el objeto social. NOMBRE DE LA EMPRESA. El nombre de la sociedad será AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL ESTRADA Y PORRAZ LIMITADA. Pudiendo figurar también con el nombre de fantasía BLANFERMAN LTDA., tendrá domicilio en el Lote número uno, La Colonia Monte Águila, comuna de Cabrero, Provincia del Biobío, Región del mismo nombre, sin perjuicio de las sucursales que puedan abrirse en cualquier parte del país; ADMINISTRACIÓN: El uso de la razón social corresponderá al socio VICTOR FERNANDO ESTRADA SALAS, quien actuando por la Sociedad la representará con las más amplias facultades, consta en la escritura extractada. CAPITAL. Capital social, cien millones de pesos, socios enteran, forma siguiente; socio VICTOR FERNANDO ESTRADA SALAS, cincuenta por ciento capital social, esto es, \$50.000.000, que aporta, transfiriendo a la Sociedad, nuda propiedad resto predios fusionados, Parcela 19 y 20 Colonia Monte Águila, Cabrero, excluido lotes transferidos; constan escritura de constitución. Predio aportado 47,46 hectáreas aproximadamente, deslindes: Norte, parcela dieciocho de Jaime Solís y Ramón Cuevas; Sur, Camino público a Monte Águila; Este, parcela veintidós de Hernán Mejías y Lucia Zarate, Camino vecinal de por medio; Oeste, parcelas dieciséis, quince y diecisiete, Augusto Fernández Pache y Michelle Recart Dames, canal Río Claro por medio. - Dominio a fojas 159, número 100, del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces Cabrero 2011. Rol de avalúo mil trescientos cuatro guion uno de Cabrero. Nuda propiedad del predio, para efecto este contrato avalúan, en de \$50.000.000. BLANCA ESTHER PORRAZ NEGRO, entera \$40.000.000, que pagó: a) Con \$8.000.000, transfiriendo a la Sociedad vehículo Toyota Corolla Sport 1.8 automático, color Gris Mercurio Metálico, año 2018, PPU: JZVH.36-3, numero de motor 2ZR2480385. b) Con \$7.000.000, en dinero efectivo, ingresados arcas sociales. c) Saldo \$25.000.000, con recursos propios o con capitalización utilidades, de acuerdo a los requerimientos sociales dentro plazo 10 años. PABLO ANDRÉS ESTRADA PORRAZ, entera la

CVE 2656300

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 06-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL ESTRADA Y PORRAZ LIMITADA**

Pág. : 5
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.167

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 6 de Junio de 2025

Página 2 de 2

suma de \$5.000.0000 con: a) \$1.000.000, firma escritura. b) \$4.000.000 lo aportará con recursos propios o capitalización utilidades plazo máximo de 10 años. Completando su cinco por ciento del capital social, \$5.000.0000. VICTOR MANUEL ESTRADA PÓRRAZ, aporta \$5.000.0000, con: a) \$1.000.000, firma escritura b) \$4.000.000 lo aportará, con recursos propios o capitalización utilidades, plazo máximo de 10 años. Sociedad rige, desde fecha escritura duración quince años, renovables sucesivamente períodos iguales, si ningún socio manifestare voluntad ponerle término al final del período estuviere en curso, mediante escritura pública que se inscribirá al margen inscripción social, se notificará a los demás socios, notarialmente en forma personal o avisos a través del Diario Oficial o forma especial del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, si procediere a los otros socios, con anticipación, de seis meses anterior, fin del período en curso. Demas estipulaciones escritura extractada.



CVE 2656300

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl